

RECONÓCESE A LA SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA COMO ENTIDAD SOBERANA INTERNACIONAL

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 06 de diciembre de 1952

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 285 del 12 de diciembre de 1952

N°. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Soberana Orden Militar de Malta, es un Vulnerable Instituto dedicado desde hace muchos años a los más altos y humanitarios fines, y

CONSIDERANDO:

Que la Soberana Orden Militar de Malta mantiene relaciones Diplomáticas con numerosos Estados del Mundo y de acuerdo con su propia organización atiende su constitución interna y a sus relaciones con otros Estados, sin intervención alguna de otra Nación, esencias éstas que caracterizan al sujeto del Derecho Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que la tradicional política exterior de Nicaragua y las orientaciones de este Gobierno propenden a la ampliación de sus relaciones amistosas,

DECRETA:

- 1º.- Reconocer a la Soberana Orden Militar de Malta como entidad Soberana Internacional.
- 2º.- Reconocer como autoridad de la Soberana Orden Militar de Malta a su Alteza Eminentísima el Gran Maestro de la Orden.
- 3º.- Establecer Relaciones Diplomáticas entre la República de Nicaragua y la Soberana Orden Militar de Malta.
- 4º.- Este Decreto empezará a regir desde su publicación "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.-

A. SOMOZA.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ÓSCAR SEVILLA SACASA.**